



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA H. KONNO NISHIMURA
FEDATARIA

Resolución Suprema Nº 116-2009-PCM

Lima, 6 de junio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, la labor que realizan todas las personas que prestan servicios al Estado es de suma importancia en razón a que la brindan a favor de la Nación; por lo que sus acciones deben tener como orientación la atención de los intereses del país y de la ciudadanía;

Que, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, la Estrategia 6.2.1. del mencionado documento incorpora la necesidad de establecer un premio anual para instituciones, funcionarios y organizaciones de la sociedad en la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética pública;

Que, la Resolución Suprema Nº 111-2009-PCM del 28 de mayo de 2009 instituyó la ceremonia de reconocimiento al servidor público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos al interior de cada sede Ministerial;

Que, en atención a los Lineamientos contenidos en la indicada Resolución Suprema, los Ministerios del Poder Ejecutivo han cumplido con remitir la relación de representantes que participarán en la ceremonia de reconocimiento presidencial;

De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento - Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocimiento a los servidores públicos que han sido elegidos por promover con el ejemplo la implantación de valores positivos.

Reconocer a los servidores públicos que han sido elegidos por los trabajadores de la sede ministerial respectiva, como aquellos que promueven



con el ejemplo la implantación de valores positivos en su institución, conforme al siguiente listado:

Presidencia del Consejo de Ministros

- Sr. Mardonio Acevedo Pérez
- Sr. Pedro Javier Madrid Mosquera

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MONICA H. KONNO NISHIMURA
FEDATARIA

Ministerio de Educación

- Sra. Bertha del Rosario Cárdenas Alvarez
- Sr. Simon Sakibaru Uyehara

Ministerio del Interior

- Sra. Ada Isaura Bertha Rosas
- Sra. Teresa Barrera Bazán

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

- Sra. María Lucila Acosta Picón
- Sra. Rosa Ana María Requejo Rosales

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- Sra. Ana Dolores Lavi Paredes
- Sr. Nestor Alfonso Supanta Velásquez

Ministerio de Defensa

- Sra. Julia Caballero Vizcarra
- Tec. 1ra EP Juan Arévalo López

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

- Sr. Adrian Jesús Alva Ronceros
- Sra. Irma Esquerre Jerí

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- Sr. Víctor Muñoz Ugarte
- Sr. Luis Alberto Morán Canales

Ministerio de Justicia

- Sra. Celia Susana Rea Huayna
- Sr. José Pinares Román

Ministerio del Ambiente

- Sra. Doris Ofelia Rueda Curimana
- Sra. Milagros Pilar Verástegui Salazar

Ministerio de Energía y Minas

- Sra. María Irene Meneses Serpa
- Sra. Martha Cecilia Vásquez Bonifáz

Ministerio de Agricultura

- Sr. Rodolfo Paco Ñaupá
- Sra. Rosalvina Vilela Alvarez





RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA H. KONNO NISHIMURA
FEDATARIA

Resolución Suprema

Ministerio de Economía y Finanzas

- Sr. Alejandro Maximiliano Yaya Avila
- Sr. Justo Nicolás Chumpitaz Arias

Ministerio de la Producción

- Sr. Manuel Eugenio Chirito Jara
- Sr. Carlos Alberto Piazzini Nuñez

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Sr. Pedro Quispe Pérez
- Sra. Magali Fiorella Rojas Delgado

Ministerio de Salud

- Sra. Carmen Rosa Espinoza Gonzáles
- Sr. Mario Luis Campos Tantarona

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

- Sr. Martiniano Apaza Apaza
- Sr. Manuel Enrique Jerí Cazorla

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación del presente listado en los Portales Institucionales de cada Ministerio, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Estado Peruano.

Artículo 3.- Inscripción en el Legajo Personal

Disponer la inscripción del presente reconocimiento en el Legajo Personal de los servidores, conforme corresponda.

Artículo 4.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

